MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
CENAC-INGENIEROS

ACTA N° 00516149 **/**

LUGAR Y FECHA: 21 de diciembre de 2020

INTERVIENEN:

Ordenador del Gasto CENAC-ING

Supervisor del contrato de interventoría
CENAC-ING

ING. GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN
Representante legal Interventoría
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS.

ASUNTO: ACTA DE REINICIO PARCIAL No 2 RELACIONADA CON EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA GRUPO N° 11: Ítem 33: MANTENIMIENTO BATERÍA DE BAÑOS BATALLÓN DE INTENDENCIA LAS JUANAS (BAINT, BOGOTÁ. DC) Ítem 34: MANTENIMIENTO BATALLÓN DE INTENDENCIA LAS JUANAS ÁREAS SASTRERÍA Y PAÑOS BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS (BAINT, BOGOTÁ. DC) Ítem 35: MANTENIMIENTO BATALLÓN DE INTENDENCIA LAS JUANAS TALLERES PARTE 2 (CONFECCIÓN) (BAINT, BOGOTÁ. DC) Ítem 36: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°26 (BITER 26, LETICIA –

AMAZONAS) Ítem 37: MANTENIMIENTO COMEDORDE TROPA BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 13 (BAFLA, BOGOTÁ)

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

a) Que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS Y CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS CON NIT. 900.457.115-5**, suscribieron **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**, el día quince (15) de octubre de 2020.

b) Que el objeto del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**, es realizar: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA GRUPO N° 11: Ítem 33: MANTENIMIENTO BATERÍA DE BAÑOS BATALLÓN DE INTENDENCIA LAS JUANAS (BAINT, BOGOTÁ. DC) Ítem 34: MANTENIMIENTO BATALLÓN DE INTENDENCIA LAS JUANAS ÁREAS SASTRERÍA Y PAÑOS BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS (BAINT, BOGOTÁ. DC) Ítem 35: MANTENIMIENTO BATALLÓN DE INTENDENCIA LAS JUANAS TALLERES PARTE 2 (CONFECCIÓN) (BAINT, BOGOTÁ. DC) Ítem 36: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°26 (BITER 26, LETICIA – AMAZONAS) Ítem 37: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 13 (BAFLA, BOGOTÁ)"**

c) Que el valor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, es por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($2.248.884.637,70) INCLUIDO IVA, respaldado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal** No. 27220 DEL 15 DE JULIO DE 2020 expedido por la Jefe de Presupuesto de la CENAC-ING.

d) Que el termino para la ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**, será HASTA EL 100% DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y 20 DÍAS MAS, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita por las partes, una vez se hayan cumplido los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por

las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro presupuestal de Compromiso. La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses más del plazo de ejecución.

e) Que el día quince (15) de octubre de 2020 las partes acuerdan Celebrar el **Modificatorio N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**

f) Que el acta de inicio se suscribió el día VEINTITRES (23) de OCTUBRE de 2020, **Ejecutante:** INCIVILES ASOCIADOS SAS, **Interventoría:** CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS.

g) Que el día 13 de noviembre de 2020, se suscribe el acta de suspensión parcial No 1 del contrato **No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020** por los motivos que se exponen a continuación:

Ítem 35: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS TALLERES PARTE 2 (CONFECCION) (BAINT):

Que mediante Radiograma No. 2020197001636961 del 17 de septiembre de 2020 se solicita a la Unidad BAINT la entrega de las instalaciones a intervenir a partir de 21b de septiembre de 2020 con el fin de iniciar las obras correspondientes a los mantenimientos de los ítems 33, 34 y 35 del contrato de obra No. 268-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 relacionado al contrato de interventoría No. 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020.

Que mediante oficio RAD. No. 2020692001722861 del 29 de septiembre de 2020 el Mayor Sergio Poveda Oficial de Operaciones logísticas de la Unidad BAINT manifiesta que según lo hablado en visita técnica el día 21 de septiembre de 2020 se realizará la entrega de los ítems 33, 34 y 35 en un porcentaje del 50% de cada área el día 1 de octubre de 2020.

En reunión llevada a cabo en la unidad BAINT con Acta de Reunión 00401793 del día 19 de octubre de 2020 donde se realizó la verificación de las instalaciones del BAINT para los mantenimientos del contrato de obra No. 268-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 relacionado al contrato de interventoría No. 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 el Mayor Sergio Poveda Oficial de Operaciones logísticas de la Unidad BAINT manifiesta que no se pueden entregar las áreas a intervenir como se había planteado inicialmente el 50% de cada ítem, que la unidad es un Batallón

estratégico por lo cual no pueden parar la producción, por lo cual se compromete a entregar las áreas así: para el día 23 de octubre 50% del ítem 33, 35% ítem 34 y 30 % del ítem 35 el día 05 de noviembre de 2020, fecha en la cual no se realizó la entrega del ítem 35 por parte de la unidad.

Que mediante oficio RAD. No. 2020197001966081 del 03 de noviembre de 2020 la CENAC de Ingenieros solicita a la Unidad del BAINT relacionar las fechas y porcentajes de las áreas a intervenir con la justificación por parte de la Unidad del por qué no se entregan las áreas al 100%.

Que mediante Radiograma No. 2020197001995021 del 07 de noviembre de 2020 se solicita a la Unidad BAINT programar reunión en la Unidad el día 09 de noviembre de 2020 con el fin de coordinar con la unidad la entrega de las áreas a intervenir.

Que mediante oficio RAD. No. 2020692009976883 del 07 de noviembre de 2020 enviado por la Unidad BAINT, manifiesta que realizarán la entrega de la planta de carpintería equivalente al 35% del ítem 35 el día 17 de noviembre de 2020.

Que en reunión llevada a cabo en las instalaciones del BAINT con Acta de Reunión 00441990 del día 09 de noviembre de 2020 donde se realizó la coordinación con la unidad de la entrega de las áreas para llevar a cabo los mantenimientos del Contrato de obra No. 268-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 relacionado al contrato de interventoría No. 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 el Teniente Coronel Julio Ramírez CD2 de la unidad BAINT manifiesta que entre los días 13 y 14 de noviembre se desocupará el área de carpintería la cual hace parte del ítem 35, y realizaran la entrega de esta.

Que mediante oficio RAD. No. 2020197002023041 del 11 de noviembre de 2020 la CENAC de Ingenieros solicita a la interventoría emitir concepto de suspensión para el ítem 35 Talleres Parte 2 BAINT Bogotá del contrato de obra No. No. 268-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020

Que mediante oficio RAD. No. QXICENAC-INT-102-2020 del 13 de noviembre de 2020 la interventoría CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS contrato de interventoría No. 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, realizan la recomendación para la suspensión parcial del contrato de obra No. 268-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 Ítem 35: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS TALLERES PARTE 2 (CONFECCION) (BAINT) hasta que sea entregada el área y dar inicio una vez se superen todos los motivos y se haga efectiva la entrega.

En consecuencia, hemos determinado la suspensión de la obra y de la interventoría de la misma, hasta que se superen los motivos que generaron la suspensión.

REINICIO DE OBRA: La obra y la interventoría a la misma se reiniciarán hasta que se superen los motivos que generaron la suspensión.

h) Que mediante oficio con No. de radicado INC-CT 268-080 de fecha 21 de diciembre de 2020, El contratista INCIVILES ASOCIADOS S.A.S. solicita el reinicio de las obras del **Ítem 25: MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS TALLERES PARTE 2 /CONFECCION) (BAINT, BOGOTA D.C.)**; en atención a que ya se encuentra libre el área de la carpintería la cual equivale a un treinta (30%) por ciento del área total a intervenir y se puede dar inicio a las actividades de obra.

i) Que mediante oficio con No. de radicado GXICENAC-INT-145-2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, La interventoría recomienda reiniciar parcialmente el **Contrato no 268-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 para el ítem 25 MANTENIMIENTO BATALLON DE INTENDENCIA No LAS JUANAS TALLERES PARTE 2 (CONFECCION) (BAINT, BOGOTA. DC)**, el día 21 de diciembre de 2020; puesto que el viernes 18 de diciembre de 2020 la unidad militar hace entrega del área de carpintería desocupada al 100%, área que representa el 30% del frente 25, BAINT Talleres parte 2 (confección). Sitio en el que el contratista puede iniciar a ejecutar labores contractuales en este porcentaje de área.

j) En el mismo oficio con No. de radicado GXICENAC-INT-145-2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, La interventoría también deja la aclaración que a la fecha (21 de diciembre de 2020), esta interventoría no ha recibido manifestación alguna con base al presupuesto, y actividades no previstas del frente, documentación entregada desde el día 2 de diciembre de 2020, por lo tanto, se inician la ejecución de actividades contractuales en el área, en función del beneficio que genera el tiempo que el personal del batallón estará de vacaciones, sin embargo se establece que las actividades no previstas son las más relevantes para el balance y son ruta crítica para la ejecución y avance en las actividades de este ítem.

k) Que la anterior solicitud realizada a la Señora Coronel LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO, quien actúa en su carácter de Directora Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, encuentra viable reiniciar el contrato de interventoría No. 283–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, teniendo en cuenta los argumentos presentados el contratista de obra y la interventoría.

l) Que la presente reinicio del contrato se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes; al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la

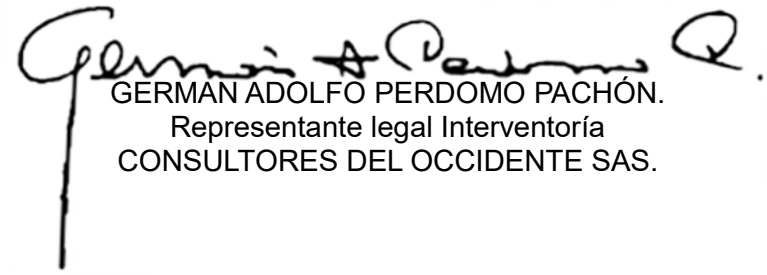
posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto, dentro del plazo de duración se podrá modificar, suspender, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

CLÁUSULA PRIMERA: Reiniciar parcialmente el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 (ítem 35), a partir del día 21 de diciembre de 2020.

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE REINICIO. Para el perfeccionamiento y ejecución de esta acta de reinicio se requiere la firma de las Partes, la modificación de las garantías del contrato a cargo del contratista, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, documentos que deberán ser aportados dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 de fecha quince (15) de octubre de 2020, que no hayan sido modificados con la presente acta, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los veinte (21) días del mes de diciembre de 2020.



GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN.
Representante legal Interventoría
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS.

Supervisor del contrato de interventoría
CENAC-ING

Ordenador del Gasto CENAC-ING